



*Ministerio Público de la Defensa*  
*Defensoría General de la Nación*

///nos Aires, 20 de febrero de 2015

I. Mediante decreto de fecha 25 de noviembre de 2014, dictado en virtud de lo establecido en el artículo 43° del "Reglamento para el ingreso de personal al Ministerio Público de la Defensa", aprobado por Resolución DGN Nro. 75/14, en adelante "Reglamento de ingreso", y luego de las entrevistas personales, se individualizaron los postulantes que se ajustan al perfil requerido para ingresar al agrupamiento de "Servicios Auxiliares" en la jurisdicción territorial de la provincia de Córdoba.

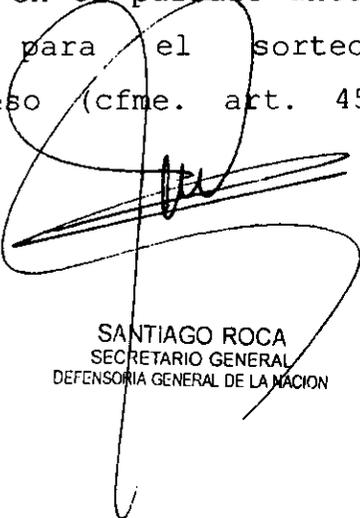
En fecha 27 de noviembre ppdo., la concursante Graciela C. Moresi Casella impugnó el referido informe. Dicho recurso tramitó por Expediente DGN Nro. 2480/2014 y fue resuelto por Resolución DGN Nro. 175/15, por la cual se hizo lugar a la impugnación y se ordenó incluir a la nombrada en el listado a remitir a la Lotería Nacional S.E. para su sorteo.

II. En virtud de lo resuelto por la Sra. Defensora General de la Nación -Res. DGN Nro. 175/15-, corresponde modificar el listado de postulantes que se ajustan al perfil requerido para el estamento de "servicios auxiliares", el cual será integrado por: 1) Gabriel A. BURGHEITI (DNI 24.463.809), 2) Verónica M. CELIZ (DNI 36.428.905), 3) Natalia del Valle CHADA (DNI 26.177.941), 4) Emilio A. FUNES (DNI 17.384.159), 5) Omar I. S. GOMEZ (DNI 31.077.731), 6) Graciela C. MORESI CASELLA (DNI 26.486.986), 7) Judith L. MORLUPI (DNI 18.504.119), 8) Sandra M. MOYA (DNI 20.381.748), 9) María Sol OLIVERA (DNI 33.414.605), 10) Ezequiel E. OLMEDO (DNI 32.458.553), 11) Emilio A. PEREYRA (DNI 29.207.946), 12) Angela V. del Valle QUEVEDO (DNI 32.203.768), 13) María Eugenia REPETTO (DNI 25.554.999), 14) Alejandro E. SANCHEZ DUARTE (DNI

USO OFICIAL

18.777.067), 15) Matías Germán TORRES (DNI 35.576.218), 16) María A. YAZRA (DNI 16.158.634) y 17) Silvana R. ZARATE (DNI 22.772.567), cuyo orden de ingreso será determinado a través del procedimiento establecido en el art, 45° del "Reglamento de ingreso".

Con lo dispuesto precedentemente, remítase a la Secretaría de Concursos para su publicación. Cumplido, remítase el listado establecido en el párrafo anterior a la Lotería Nacional S.E. para el sorteo del correspondiente orden de ingreso (cfme. art. 45° del "Reglamento de ingreso").



SANTIAGO ROCA  
SECRETARIO GENERAL  
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION